ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MARIA T. PANIOS [illegible]
Jefa

ANEXO I

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSORES DEL PALACETE MUNICIPAL.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de junio del año 2.012, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556 en adelante denominada **"EL COMPRADOR"** por una parte y por la otra la **Firma INELEC S.A.** con R.U.C. Nº 80026826-1 con domicilio en la Calle Rojas Silva Nº 1.269 de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. José Grau Razola con Cedula de Identidad Nº 920.372, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo al "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSORES DEL PALACETE MUNICIPAL" que se regirá por la siguientes cláusulas y condiciones;

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de Guaraníes 24.000.000 (GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILONES) IVA Incluido, equivalente al veinte (20 %) por ciento del monto total del contrato principal conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública, en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario, siendo el Rubro Presupuestario afectado el 246, Disponibilidad Presupuestaria Nº 362/2012.

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE ASCENSORES DEL PALACETE MUNICIPAL, suscripto en fecha 11 de noviembre de 2011, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JOSÉ GRAU RAZOLA
EL VENDEDOR
José Grau
INELEC S.A.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIO GENERAL